



## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

### *Santos Ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar de Salamanca.*

Loado sea Dios, que en medio de las amarguras que en los actuales tiempos afligen á los ministros del Santuario, no cesa de enviarles consuelos que les fortalezcan y animen á sufrir por su santísima causa.

Hemos salido hoy del delicioso retiro en el cual acompañamos á nuestro amante Padre y Pastor, en el Seminario Conciliar de esta Ciudad, y que empezó el dia veinte y tres del que fina.

Una sencilla invitacion del Prelado bastó para que multitud de sacerdotes así de esta Capital como de los pueblos de ambas diócesis, se apresurarán á inscribirse en la lista de los ejercitandos.

¡Cuán dulce y suavemente han transcurrido estos dias! ¡Qué espectáculo tan agradable á Dios, á los ángeles y á los hombres ofrecia esta multitud de eclesiásticos [reunidos con el solo objeto de procurar la santificacion de sus almas por medio de la oracion y meditacion de las verdades eternas! ¡Que recogimiento, qué silencio, qué fervor religioso ha reinado en estos [dias entre aquella por tantos titulos respetable improvisada comunidad! Sacerdotes encanecidos en el servicio parroquial, jóvenes pres-

biteros, individuos de este Cabildo Catedral y Beneficiados de la misma que hace muchos años vienen prestando sus servicios á la Iglesia, y al frente de todos ellos, nuestro Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo han asistido con admirable puntualidad y constancia á todos los actos de estos ejercicios. Cerca de cuatro horas de meditacion al dia, rezo en comun de horas canónicas, lecturas y conferencias espirituales, exámenes de conciencia y visitas al Santísimo Sacramento, tales han sido las ocupaciones de los sacerdotes, que dando alguna tregua á las habituales tareas de su ministerio, han pensado únicamente en su alma y en su Dios por el espacio de ocho dias. Lágrimas de ternura derramaba nuestro querido y respetado Pastor al verse rodeado de tantos cooperadores suyos en el cultivo de esta escogida porcion de la viña del Señor, y al presenciar las pruebas que daban de su aprovechamiento espiritual; y lágrimas tambien vertian ellos al ver llorar á su Prelado.

Los Padres misioneros que han dirigido los santos ejercicios dejan nuestra alma como embalsamada por el suave aroma de amor de Dios, que respiraban todas sus predicaciones. Bendiga el Señor su ardiente celo, y recompénseles el bien que nos han hecho.

Nada faltó á los ejercitandos en cuanto á la asistencia espiritual y corporal. Los directores del establecimiento han sabido interpretar las intenciones del Prelado de la Diócesis, y ejecutar sus órdenes con la discreccion y caridad que les distinguen.

Estos dias de retiro han sido tambien de riguroso silencio, que apenas solo era interrumpido por la voz de los misioneros ó por la de S. E. I. que en el único momento en que despues de comer era permitido hablar, se entretenía en edificante é instructiva conversacion con los ejercitandos.

La comunión que ha tenido lugar esta mañana será siempre

para nosotros de grato y edificante recuerdo. Sobre las seis y media saliamos de la capilla interior del Seminario todos los sacerdotes que allí hemos estado reunidos en estos dias, precedidos de la cruz y ciriales, yendo procesionalmente á la Iglesia de la Clerecia. El venerable Prelado revestido de pontifical asistiéndole un Dignidad, un Canónigo y dos Beneficiados de esta Santa Catedral Basilica y seguido de los Padres directores de los ejercicios, cerraba tan edificante procesion. Al llegar á la dicha Iglesia S. E. I. celebró la santa misa, en la cual comulgamos todos los eclesiásticos que en el santo retiro acompañado le habíamos. Sentado despues en el centro del presbiterio recibió de cada uno de nosotros la reiteracion de la promesa de reverencia y obediencia al superior diocesano que en el dia de nuestra consagracion sacerdotal habiamos hecho, dándonos amorosamente en seguida el suave ósculo de la paz.

Con el mismo órden y cantando el *Te Deum* volvimos á la santa Capilla en donde tantas inspiraciones y tan saludables avisos del cielo recibido habiamos. Una vez en ella S. E. I. dirigió la palabra á los que estábamos allí presentes exhortándonos á la práctica de la virtud como en el dia anterior por dos veces lo habia hecho. El Sr. Arcediano de esta Santa Iglesia, contestó en nombre de todos dando con sentidas y elocuentes frases las gracias á S. E. I. y á los Padres directores de los ejercicios por el inmenso bien que han proporcionado á nuestras almas. De esperar es que este no se limitará á los que hemos participado de tan inapreciable dicha, sino que será difundido en una y otra diócesis. Por de pronto salen de estos santos ejercicios dos provechosas instituciones que S. E. I. propuso en las pláticas que nos dirigió en la tarde y noche de ayer. Una es la *Piadosa Union de Operarios Evangélicos* que bajo la direccion del Prelado darán Misiones donde se les envíe. La otra es la *Sagrada Alianza de los amantes de la Religion del Crucifica-*

do, que tiene por objeto defender la Fé Católica por medio de la oracion y la propagacion de las buenas doctrinas contra las lisolventes de la impiedad. Ambas propuestas fueron acogidas con religioso entusiasmo.

Concluiremos esta breve reseña continuando los nombres de os Sacerdotes que en este Santo retiro acompañaron al venerable Prelado de ambas diócesis. — Doctor Don Tomás Belestá, Arce-piano de la Sta. Basilica Catedral. — Sr. D. Miguel Fuentes, Canónigo de id. — D. Nicolás Alvarez, Beneficiado de id. — D. José Cárceles, id. de id. — D. Fernando Ramos, id. de id. — D. Antonio Alonso, Párroco de la Vellés y Arcipreste de Armuña. — Don Nicolás Hernandez Tabares, Párroco y Arcipreste de Peñaranda. — Don Cárlos Coronado, Párroco de San Benito de esta Ciudad. — Don Calisto Lajas Chamorro, id. de la de Santa María de los Caballeros. — D. Benito Trabazos Pardiñas, Párroco de Aldeanueva de Figueroa. — Don Luciano Puerto Gomez, id. de S. Juan de Alba. — D. Francisco Pazos, id. de Calzada de Vanduciel. — D. Juan Antonio Gordillo, id. del Cubo de D. Sancho. — D. Ramon Ramajo, id. de Valdecarros. — D. Manuel Rodriguez, id. de Villares de Yeltes. — D. Pedro Jorge García, id. de Pelabrabo. — D. Marcos Nó, id. de Espino de la Orbada. — D. José Matos Dominguez, id. de Gallegos de Huebra. — D. Rafael de la Cruz, id. de Beleña. — D. Antonio Ferrin, id. de Valdunciel. — D. Juan José Dominguez, id. de Castroverde. — D. Bernardo Dorado, id. de Galinduste. — D. Diego Hernandez Montes, id. de Aldeaseca de la Frontera. — D. José Gonzalez Sistiaga, id. de S. Pedro y San Fernando de Ledesma. — D. Juan de la Cruz Hernandez, id. de Centerrubio. — D. Francisco Hernandez Iglesias, id. de Villanueva de los Pavones. — D. Wenceslao Vivas, id. de Pizarral. — D. Rodolfo Mendez, id. de Pelarrodriguez. — D. Antonio Sanchez Manibardo, id. de Carpio de Azaba. — D. Casimiro Fuentes, id. de Cas-



traz.—D. Antonio Rodriguez, id. de Arcediano.—D. Domingo Alonso Casanueva, id. de Horcajo Medianero.—D. Manuel Sanchez, id. de Rodasviejas.—D. Eugenio Leonardo Lopez, id. de Valero.—D. Ciriaco Cuellar y Almeida, id. de Monleon.—D. Juan Antonio Albarran, id. de Cabrerizos, —D. Joaquin Garcia Tapia, id. de Añover de Tórmes.—D. Dionisio Polo Mendez, id. de la Vega de Tirados.—D. Indalecio Rodriguez. id. de la Torre de Martin Pascual.—D. Manuel Cruz Balleza, id. de Majuges.—D. Miguel Sanchez Prieto, Catedrático del Seminario.—D. Santiago Sevillano, id. id.—D. Manuel Garcia Sanchez, Presbítero, Párroco jubilado de Matilla de los Caños —D. Bernabé Gonzalez Ramos, Beneficiado, Coadjutor de Santo Tomás Apostol de esta Ciudad.—D. Francisco Arteaga, Teniente de S. Isidoro y S. Pelayo de id.—D. Pedro Garcia, Capellan de las Carmelitas de Peñaranda.—D. José Maria Sanchez, Ecónomo de Villarino.—D. Carlos Salinero, id. de Topas.—D. Sebastian Gomez, id. de Lumbrales.—D. Felipe Rodriguez, id. de Carbajosa de la Sagrada.—D. Francisco Panadero, id. de Villamayor.—D. Antonio Sanchez, Capellan del Santuario de Nuestra Señora de Valdegimena.—D. Francisco Iglesias Martin, Coadjutor de Barbadillo.—D. Miguel Hernandez Herrero, id. de Yecla.—D. Baltasar Gomez Hidalgo, id. de Arapiles.—D. Pedro Sanchez Martin, id. de Sequeros.—D. Gabino Usallan, Presbítero, Sacristan Mayor de Peñaranda —D. Francisco Jarrin Moro, Presbítero.—D. Francisco Soria y Soria, Presbítero—D. José Collantes, Presbítero.—D. Alejo Sanchez Rivas, Presbítero.—D. José Rodero Morante, Presbítero.—D. José Calles Cristobal, Presbítero.—D. Pablo Sanchez Martin, Ecónomo de Casafranca.—D. Antonio Zaballos, Presbítero.—D. Manuel Meras, Capellan de las Religiosas de Santa Isabel de Alba de Tórmes.—D. Juan Manuel Barreña, Presbítero.

Además de los referidos que han estado con S. E. I. de in-

ternos en el Seminario durante el periodo de los santos ejercicios, varios eclesiásticos de esta Ciudad asistieron á las meditaciones y conferencias espirituales, distinguiéndose algunos que perdieron muy pocos de estos actos, permaneciendo casi todo el dia en el establecimiento.

Salamanca 31 de Agosto de 1871.

---

RÉSPUESTA de la S. C. de R. dada á la consulta hecha por el Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral de Gerona.

#### GERUNDEN.

R. D. Gregorius Moratinos Magister Cœremoniarum Ecclesiæ Gerunden. á Sacra Rituum Congregatione insequentium dubiorum solutionem humillime exquisivit; nimirum.

*Dubium I.* Ex Decreto Sacrorum Rituum Congregationis diei 21 Julii 1870 evecta sunt ad ritum duplicis secundæ Classis Festa Sanctorum Doctorum Hispanorum Fulgentii et Leandri cum facultate Officium recitandi et Missam celebrandi de Doctoribus in omnibus Ditionibus Hispaniæ. Quamquam vero ex verbis concessionis deducitur officium assumendum esse ex Communi Doctorum præter propria tamen ad ambiguitatem tollendam quæritur 1.º Utrum Lectiones primi Nocturni debeant esse ut in Communi Doctorum nempe *Sapientiam*. 2.º Utrum in II. et III. Nocturno retinendæ sint Lectiones propriæ in utroque Festo jam assignatæ. 3.º Utrum idem dicendum sit de Orationibus?

*Dubium II.* Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX. per Decretum Sacrorum Rituum Congregationis diei 8 Decembris elapsi anni 1870 declaravit Sanctum Josephum Sponsum Bea-

tæ Mariæ Virginis Patronum Ecclesiæ Catholicæ. Juxta Rubricas et jam iterata Decreta Sacrorum Ritus Congregationis Patronus in Missa habere debet *Credo* et Commemorationem in suffragiis Sanctorum quæritur ergo 1.º Est ne dicendum *Credo* in Festo Sancti Josephi in posterum tam in Missis privatis quam in Cantatis? 2.º Facienda est Commemoratio ejusdem Sancti in suffragiis Sanctorum? Et quatenus affirmative quæritur 3.º quem locum habere debeat ante vel post Patronos Regni et Dioceseos?

*Dubium III.* Festum Patrocinii Sancti Josephi utpote secundarium in occurrentia cum Festis Apostolorum et Evangelistarum transfertur et fit officium de Apostolis et Evangelistis juxta Decretum in una Ordinis Carmelitarum Excalceatorum diei 16 Februarii 1781 ad 17 et 18. Ex elevatione ritus et dignitatis prædicti Sancti Patriarchæ oriuntur sequentes quæstiones nimirum 1.º Festum Patrocinii Sancti Josephi erit in posterum Festum Duplicis secundæ vel primæ Classis? 2.º In primo casu considerari tenetur sicut Festum primarium adeo ut in occurrentia cum Festis Apostolorum et Evangelistarum præcedentiam habeat? 3.º Quando juxta regulas occurrentiæ transferri debeat ad primam diem liberam extra Dominicam dicendum est *Credo* in *Missa*?

Et Sacra eadem Congregatio propositis Dubiis rescribendum censuit.

Ad primum=*affirmative in omnibus,*  
Ad secundum=*Provisum per Apostolicas Litteras in forma Brevis diei 7 Julii vertentis anni quæ incipiunt Inclytum Patriarcham.*»

Ad tertium=*Ad primam et secundam quæstionem: Nulla immutatio facta est quoad ritum et dignitatem Festi Patrocinii Sancti Josephi. Ad tertiam=Provisum in Litteris Apostolicis superius memorati*

Atque ita rescripsit die 7 Augusti 1871.—C. Episcopus Ostiens, et Velitern. Card. PATRIZI S. R. C. Praef.—Loco + Signi,—D. Bartolini S. R. C. Secretarius.

---

### BREVE APOSTÓLICO

*á que se refiere la S. C. de R. en la respuesta que precede dada al Maestro de Ceremonias.*

### PIUS PP. IX.

#### AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Inclytum Patriarcham Beatum Josephum, [quem Deus Omnipotens præ omnibus Sanctis suis purissimum verumque sponsum esse voluit in terris Immaculatæ Virginis Mariæ, ac putativum unigeniti Filii sui patrem, quemque ad tam sublimia munera fidelissime implenda gratiis] prorsus singularibus auxit et abunde cumulavit merito Catholica Ecclesia gloria et honore in cælis coronatum amplissimo prosequitur cultu atque intimo veneratur pietatis affectu. Quamobrem Romani Pontifices Prædecessores Nostri, ut auferent in dies, ac ardentius excitarent in Christifidelium cordibus devotionem et reverentiam erga sanctum Patriarcham, eosque cohortarentur ad Illius apud Deum intercessionem summa cum fiducia implorandam haud omiserunt quoties opportuna esset occasio novas semper ac majores publici cultus significationes eidem decernere. Inter eos memoria repetere sufficiat Prædecessores Nostros felicitatis recordationis Xistum IV. qui festum S. Josephi inseri voluit in Breviario et Missali Romano, Gregorium XV. qui decreto diei VIII. Maii An. MDCXXI. festum ipsum sub duplici præcepto in universo orbe recoli mandavit; Clementem X. qui die VII.

Decembris An. MDCLXX. eidem festo ritum duplicis secundæ classis concessit; Clementem XI. qui decreto diei IV. Februarii An. MDCCXIV. festum prædictum Missa ac Officio integro propriis condecoravit; ac tandem Benedictum XIII. qui nomen Sancti Patriarchæ decreto edito die XIX. Decembris An. MDCCXXVI. Sanctorum litanis addi jussit. Ac Nos ipsi, postquam investigabili Dei judicio ad supremam Petri Cathedram evecti fuimus, moti tum illustrium Prædecessorum Nostrorum exemplis, tum singulari devotione, qua usque ab adolescentia erga eundem sanctum Patriarcham effecti fuimus decreto diei X Septembris An. MDCCXLVII. magno animi Nostri gaudio ad universam Ecclesiam sub ritu duplicis secundæ classis extendimus festum Patrocinii ejus, quod jam pluribus in locis speciali hujus Sanctæ Sedis indulto celebrabatur. Verum postremis hisce temporibus, in quibus immane ac teterrimum bellum contra Christi Ecclesiam fuit indictum, fideliū devotio erga Sanctum Josephum adeo increvit et progressa est, ut omni ex parte ad Nos innumeræ ac fervidissimæ pervenerint postulationes, quæ nuper dum sacrum Oecumenicum Concilium Vaticanum haberetur, ab omni fideliū cætu et quod maxime interest a plurimis ex Venerabilibus Fratribus Nostris S. R. Ecclesiæ Cardinalibus et Episcopis renovatæ fuere, quibus flagitabant, ut luctuosis hisce temporibus ad mala omnia propulsanda, quæ Nos undique conturbant, efficacius Dei miseracionem per merita et intercessionem Sancti Josephi exoraremus Illum Catholicæ Ecclesiæ Patronum declarantes. Nos itaque hisce postulationibus moti Divino lumine invocato tot ac tam piis votis annuendum censuimus, ac peculiari Decreto Nostræ Sacrorum Rituum Congregationis quod inter Missarum solemnias in nostris Patriarchalibus Basilicis Lateranensi, Vaticana ac Liberiana die VIII Decembris elapsi anni MDCCCLXX, immaculatæ Conceptioni Ipsius Sponsæ sacro publicari jussi-

mus, eundem Beatum Patriarcham Josephum Ecclesiae Catholicae Patronum solemniter declaravimus, Illiusque festum die decimanona Martii occurrens, deinceps sub ritu duplici primae classis, atamen sine octava ratione quadragesimae, in Orbe universo celebrari mandavimus. Et quoniam æquum reputamus, post Nostrum declarationem Sancti Patriarchae in Catholicae Ecclesiae Patronum, Ipsi in publico ecclesiastico cultu omnes et singulas honoris prerogativas tribuendas esse, quae juxta generales Breviarii et Missalis Romani rubricas Sanctis Patronis praecipuis competunt, ideo Nos ex consultu Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium sacris tuendis ritibus praepositorum renovantes, confirmantes, atque etiam ampliantes praesentibus Nostris Litteris praefatam dispositionem illius Decreti. mandamus insuper, ac injungimus, quae sequuntur. Volumus scilicet, quod tam in festo Natali Sancti Josephi, quam in alio Ipsius Patrocini, etiamsi occurrant extra Dominicam diem addatur semper in Missa Symbolum seu «Credo». Volumus insuper quod in oratione «A cunctis» quaecumque recitanda erit, adjiciatur semper post invocationem Beatae Mariae Virginis, et ante quoscumque alios sanctos Patronos, exceptis Angelis, et Sancto Joanne Baptista, commemoratio Sancti Josephi per haec verba «cum Beato Joseph». Volumus denique ut hoc ipso ordine servato inter Suffragia Sanctorum, quaecumque illa a rubricis praescribuntur, apponatur sequens commemoratio in honorem ejusdem Sancti Josephi. (Ad Vesperas Antiphona) «Ecce fidelis servus et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam y. Gloria et divitiae in domo ejus n. Et justitia ejus manet in saeculum saeculi. (Ad Laudes Antiphona): Ipse Jesus erat incipiens quasi annorum triginta ut putabatur filius Joseph. y. Os justii meditabitur sapientia m. n. Et lingua ejus loquetur iudicium (Oratio) «Deus, qui ineffabili providentia Beatum Joseph Sanctissimae

«Genitricis tuæ sponsum eligere dignatus es, præsta quæsumus, ut quem protectorem veneramus in terris, intercessorem habere mereamur in cælis.» Hæc volumus mandamus decernentes has litteras Nostras firmas validas et efficaces existere et fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem ut præsentium transumptis Litterarum, seu exemplis etiam impressis manu alicujus Notarii publici subscriptis, et sigilo personæ in ecclesiastica dignitate constitutæ munitis eadem prorsus fides adhibeatur, quæ adhiberetur ipsis præsentibus si forent exhibitæ vel ostensæ. Datum Romæ apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die VII. Julii MDCCCLXXI. Pontificatus Nostri Anno Vicesimosexto.—Loco ✠ Signi.—Pro dño, card. Paracciani *Clarelli F. PROFILI Substitutus.*

---

*Administracion Diocesana de Salamanca y Ciudad-Rodrigo.*

AVISO.

En el mes actual debe recaudarse, segun la práctica de ambos Obispados, la limosna de Bulas de la predicacion del corriente año.

Al recordar la Administracion diocesana este deber á los Ayuntamientos, espera que se apresurarán á enviar á los espendedores que hayan nombrado á liquidar su respectiva cuenta, y entregar en esta oficina, en el piso bajo del Palacio Episcopal, el importe de los sumarios consumidos, devolviendo á la vez los sobrantes, para dar al producto de Cruzada y del indulto la respectiva aplicacion prevenida por las disposiciones vigentes.

Con la venia del Prelado se ruega á los Sres. Párrocos y Ecolé-

nomos de las dos Diócesis tengan la bondad de participar este aviso á los espendedores de bulas de sus Parroquias.

Salamanca 1.º de Setiembre de 1871.—El Administrador diocesano, *Pedro Rodrigo Yusto*.

---

*Conferencia Moral para el dia 20 de Setiembre.*

An confessio Sacramentalis cadat sub præcepto? Quosnam obliget præceptum divinum confessionis, quosnam vero præceptum Ecclesiasticum? Qui præcepto Ecclesiastico annuæ confessionis non satisfacit tempore debito, teneturne quam primum satisfacere?

---

**IDEA DEL GRITO DE GUERRA, ECO DE LOS OBREROS.**

En una Pastoral del Excmo é Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza lemos lo siguiente:—«Hemos visto algunos números sueltos de un periódico mensual que se publica en Madrid y parece comienza á difundirse en esta capital, titulado *El Grito de guerra, eco de los obreros*; de cuyo objeto, doctrinas y tendencias no debemos decir más, sino que es verdaderamente un grito de guerra, una declaracion formal de guerra, y como una proclama dirigida á los obreros, para excitarlos á la guerra; pero guerra contra todo el orden social, guerra contra toda autoridad divina y humana, y guerra al mismo Dios del cielo, de cuyas leyes y providencia se burla, y cuya existencia paladinamente niega. Aparte de algunos abusos verdaderamente reprehensibles que en otra forma y con otros fines hubiera con razon censurado, no hay en todo él ni razon, ni mensura, ni decoro, ni otra cosa que cuentos urdidos ó comentados á placer, para

ridiculizar las cosas santas, provocaciones al desprecio y al ódio de unas clases sociales contra otras, y una larga sarta de blasfemias las más horribles que habia vomitado hasta ahora el infierno.

» Si periódicos semejantes cayesen solo en manos de lectores sensatos, ó cuyo corazon no estuviese profundamente maleado, lamentaríamos siempre la ceguedad y la malignidad de los que los escriben ó sostienen; pero podríamos esperar tambien que lejos de producir algun mal, servirian de saludable enseñanza á muchos, haciéndoles comprender las consecuencias desastrosas, las tinieblas, el caos, el vacío infinito de toda verdad, de toda regla, de todo derecho, á que arrastra y en que hunde indispensablemente á los hombres y á los pueblos el desprecio de las creencias religiosas. Sin Dios no hay deber ninguno del hombre para con el hombre; sin la creencia en un Dios justo y remunerador, no hay ley natural ni divina, justicia ni injusticia, no hay bien ni mal moral, y es indiferente despojar al prójimo ó socorrerle en su necesidad, salvarle de la muerte ó asesinarle. Sin una ley superior y preexistente á la sociedad y á la familia, todas las obligaciones sociales desaparecen. Las leyes públicas y los convenios particulares, las promesas y los pactos más solemnes no tienen valor ninguno, desde que se apoyan en la sola voluntad mudable del hombre; porque esta voluntad es tan libre, tan independiente y tan señora de sus actos despues de un mandato ó pacto cualquiera, como lo era antes si no se reconoce una ley superior, independiente de ella, que la obligue á obedecer la ley y á cumplir las promesas y pactos. Tan cierto, tan óbvio y tan evidente es esto, que hasta los filósofos paganos han creído más fácil edificar una ciudad sin cimientos, que constituir una sociedad sin Dios. Sin la creencia en Dios podrán existir hombres embrutecidos y hordas salvajes; podrá haber esclavos miserables envilecidos y

comprimidos por el temor del azote, ó fieras desencadenada, que se combatan y destrocen sin trégu. Sociedad civilizadas cuerpo moral, es imposible. ¿Qué civilizacion, qué educacion, qué costumbres, qué sentimientos de honor pueden influir en el que ha perdido toda conciencia del deber, y que negando á Dios, ha negado todo fundamento de la moralidad de sus actos? Pobres pueblos, en que llegasen á dominar semejantes delirios, si fuese posible que el ateismo se generalizase por algun tiempo en un pueblo!

«Más por desgracia el número de insensatos es infinito, y una triste experiencia nos enseña que el descaro y la audacia hallan siempre instrumentos dóciles entre la muchedumbre ignorante, y que no hay error tan absurdo, ni proyecto tan criminal que le falten secuaces y cómplices, donde el sentimiento religioso se ha resfriado.»

Dicho esto el Excmo. é Ilmo. Prelado de Zaragoza recuerda las glorias de la España y del milagroso Pilar, y continúa de este modo: «Debemos decirlo, y lo diremos con franqueza: no nos asusta aunque nos duela, el pobre proselitismo que puedan hacer unos cuantos sectarios que se han atrevido á hollar con su impura planta esta ciudad bendita. No nos asusta esa capilla protestante en que se predicán errores añejos, mil veces pulverizados, en los cuales no creen los mismos que los enseñan, y que solo pueden engañar á algunas almas imbéciles, ó servir de juguete y farsa á algunos curiosos y perdidos. El católico, lo hemos dicho ya en otras Pastorales, el católico que deje de creer y de obedecer á la Iglesia, no creerá nada ni obedecerá á nadie. La revelacion desaparece toda para él, desde que niegue la única autoridad por quien la habia recibido.

«No.... Vosotros no podeis ser, no sereis nunca, luteranos, ni calvinistas ni mahometanos, ni judios, ni sectarios rigurosamente tales de ningun otro heresiarca. Un pueblo grande, de

tradiciones gloriosas, de una historia especial, señalada, heroica, no puede renunciar á sus tradiciones, borrar su historia y condenar su pasado de diez y nueve siglos, para dar fé á reformadores sin mision. y abrazar los caprichos y sueños de miserables apóstatas. Un pueblo inteligente, enérgico, decidido, puede por desgracia desvanecerse y caer; pero no pararse en la mitad del error, detenerse en la inconsecuencia de los sectarios que niegan la autoridad de la Iglesia, y admiten, ó alegan á lo menos, la divina Escritura, la cual no han recibido sino de la misma Iglesia: que desprecian á los Pastores puestos por el Salvador á quienes dijo: «Id. y enseñad, yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos»; y pretenden que los creamos á ellos, porque se les antojó constituirse por sí mismos en Pastores y guias seguros de los demás.»

El Venerable Prelado pregunta con este motivo. y con sobrada razon: «¿Por qué circulan tantos periódicos y tanto impreso inmoral é irreligioso entre vosotros, sino porque, con desprecio de los mas graves anatemas de la Iglesia, hay quien los lee, quien los compra ó se suscribe á ellos, contribuyendo así á la desmoralizacion y prevaricacion general? ¿ó se pretende acaso que el sistema político vigente ha anulado ó desvirtuado las prohibiciones y censuras de los sagrados cánones, ó que la tolerancia de la ley civil deja sin responsabilidad ante Dios, ante la sociedad y la familia al que mina, ó contribuye de cualquier modo á que otros minen los fundamentos de todo orden social y moral? El católico, no nos cansaremos de repetirlo, el católico, y menos el católico de carácter ardiente, resuelto, no puede dejar de serlo, sino para llevar el error hasta las últimas consecuencias. Si se separa de la Iglesia, si niega su autoridad, negará en seguida todos los dogmas, todos los preceptos, toda la revelacion que la Iglesia ha enseñado. No será hereje, ni sectario en el rigor de la palabra; será simplemente incrédulo,

racionalista, ateo. Y desde entonces no le pidáis moral ni conciencia. Un punto de honra, un resto de la educación primera, el buen parecer á los ojos de los demás, tal vez contenga á este ó al otro individuo, ó le haga por lo menos más hipócrita y astuto, sin hacerle por eso mejor. La muchedumbre seguirá el impulso de sus caprichos y pasiones, no tendrá más ley que la fuerza, será oprimida ú opresora. Y ¡ay de la familia en ese día! ¡ay de la sociedad entera! «Apartáronse de mí, dice el Señor, abandonáronme á mí, que soy fuente de agua viva, y han ido á fabricarse algibes rotos que no pueden retener las aguas. ¿Es acaso Israel algun esclavo ó hijo de esclava? ¿Pues por qué ha sido entregado en presa de los enemigos? Rugieron contra él los leones, redujeron su país á un páramo, han sido quemadas sus puertas, y no hay quien habite en ellas.» «Por tanto escuchad, oh naciones, y entended, gentes todas, cuán terribles castigos os enviaré. Puesto que no escuchásteis mi palabra y desechásteis mi ley, yo amontonaré sobre este pueblo desastres que serán el fruto de sus depravados designios. Yo lloveré desgracias sobre ese pueblo; y caerán los padres con los hijos, y el vecino perecerá juntamente con su vecino.»

---

*Descubrimiento de insignes reliquias.*

---

En Milan, con motivo de las grandiosas obras de restauración que desde hace años se ejecutan en la Iglesia de S. Ambrosio, se descubrieron el 8 de este mes en una urna de pórfido debajo del altar mayor, las reliquias de aquel Santo Arzobispo y Doctor, con las de los Santos Protasio y Gervasio. Había alguna duda sobre el lugar donde estaban esas veneradas reliquias; pero ahora se ha disipado por completo. La urna se abrió en presencia del clero y pueblo, asistiendo también el síndico y arqueólogos; y se reconoció la autenticidad de ellas.

---

SALAMANCA: IMP. DE OLIVA Y HERMANO.